

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se somete a información pública propuesta de concesión de dominio público a instancia de parte en el hospital Dr. Sagaz del Complejo Hospitalario de Jaén.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la propia prestación asistencial.

El otorgamiento se efectúa mediante la concesión de dominio público del espacio que ocupa el olivar ubicado en el recinto del Hospital Dr. Sagaz, y ello se articula jurídicamente, mediante la instrucción del correspondiente expediente, en los términos establecidos en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de dicho texto legal, así como lo establecido en el artículo 100 y concordantes del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda petición de concesión de dominio público a instancia de interesado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, otorgándose un plazo de al menos treinta días para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Por ello, y en base a lo establecido en la Resolución 479/2008, de 11 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 150, de 29.7.08), por la que se delegan competencias en materia de concesiones de dominio público, y el apartado séptimo de la misma resolución, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que le han sido atribuidas,

RESUELVO

Anunciar la propuesta de concesión de dominio público a instancia de parte, para que cualquier interesado pueda formular peticiones alternativas.

El objeto es la concesión de dominio público a tenor de lo establecido en el artículo 100 y concordantes del Decreto 276/1987, para el aprovechamiento de frutos por la explotación del olivar ubicado en el recinto del Hospital Dr. Sagaz del Complejo Hospitalario de Jaén.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente, en la Dirección Económico Administrativa del Hospital Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén, sito en Avenida del Ejército Español, núm. 10, Edificio del Almacén General, de 10,00 a 14,00 horas, en días laborables y presentar, por duplicado, en el Registro General del Hospital, peticiones alternativas a la presentada, en el plazo treinta días hábiles, computados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con su solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, diferentes trámites en relación a su solicitud en el Registro General Sanitario de Alimentos, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en su solicitud, ha resultado infructuosa. Para ello se les concede un plazo de 10 días hábiles tras el cual, si no cumple lo dispuesto, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Salud, ubicada en, Avenida República Argentina, 34, 2.º planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Nutrimúsculo, S.L.

Domicilio para notificaciones: C/ Olimpo, núm. 7, 14014, Córdoba.

Acto notificado: Mejora de solicitud Inscripción Inicial Registro General Sanitario de Alimentos, clave 26.

Córdoba, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: Quince días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0021-10-P.

Encausado: Sala Night, S.L.U.

Último domicilio: C/ Molino Nuevo, s/n, 21700, La Palma del Condado-Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0034-10-P.

Encausado: B.F.G. Brocer, S.L.

Último domicilio: C/ Imagen, 4, 5.º B, 41003, Sevilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0138-09-P.
 Encausado: Halcón Viajes, S.A.
 Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 15, 21003, Huelva.
 Acto que se notifica: Cambio de Instructor, propuesta de resolución y resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0071-10-P.
 Encausado: Antonio Medel Moreno.
 Último domicilio: Pz. Cañaveral León, 4, Piso 7, Pta B, 21005, Huelva.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0037-10-P.
 Encausado: Mudanzas Tejera Van.
 Último domicilio: C/ Puerta Canseco (entresuelo), 61, 38003, Sta. Cruz de Tenerife.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0055-10-P.
 Encausado: Obras Florida, S.L.U.
 Último domicilio: C/ Cocola, P.I. San Jorge, s/n, 21810, Palos de la Fra.-Huelva.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de mayo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se aprueban las listas provisionales de solicitudes admitidas y solicitudes que se deben subsanar, correspondientes a la convocatoria de concesión de becas para la realización de tesis doctorales en materia turística.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 8 de marzo de 2010, por la que se convocan becas para la formación en materia de turismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 7.3 y 12 de la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitudes admitidas y solicitudes que se deben subsanar, de la convocatoria de becas para la formación en materia de turismo según Resolución de 8 de marzo de 2010, conforme se indica en el Anexo I y Anexo II de esta Resolución. En el caso de solicitudes que deban ser subsanadas, se relaciona la documentación preceptiva que tienen que aportar.

Segundo. Las listas quedarán expuestas en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, así como en el tablón de anuncios de la misma.

así como en el tablón de anuncios de la misma.

Tercero. El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de no subsanación, se les tendrá por desistidos, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Concluido el período de subsanación, por resolución de esta Dirección General se aprobarán las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, que serán publicadas del modo anteriormente indicado.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- La Directora General, M.ª Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de archivo en el expediente que se cita.

Con fecha 2 de marzo de 2010, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de archivo, correspondiente al expediente 2009/GR/000424, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, del restaurante denominado «Mesón Proa», sito en C/ Depósito, 15-17, de la localidad de Motril (Granada). Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Antonio Rodríguez López, que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 11 de mayo de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2009:

a) Contratos de publicidad institucional. Objeto del contrato, importe y entidad adjudicatadora: